



PREGUNTAS FRECUENTES

Suplemento **P**ension **A**nnual

El ofrendar al Fondo de Pensiones y Beneficios (PB) es vital para asegurar la capacidad de la Iglesia del Nazareno de proveer asistencia a sus ministros. A continuación encontrará una vista general en cuanto a cómo las ofrendas al Fondo de Pensiones y Beneficios afecta al Suplemento de Pensiones Anuales (SPA), así como beneficios de seguro básicos.

SPA y Planes de Seguros 2020 provistos por P&B

Contribución anual de iglesia al Fondo de PB	Seguro de vida*	Seguro de discapacidad*	SPA base	SPA bono	Igualación a un plan de jubilación 403(b)
\$0 del objetivo de Fondo de P&B	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
\$1 to 49% del objetivo de Fondo de P&B	\$15.000	\$500/mes	\$0	\$0	\$0
50% to 99% del objetivo de Fondo de P&B	\$15.000	\$500/mes	\$200	\$0	\$0
100% del objetivo de Fondo de P&B	\$15.000	\$500/mes	\$200	10% del Fondo de P&B pago	\$0
100% del objetivo de Fondo de P&B y del Fondo de Educación	\$15.000	\$500/mes	\$200	10% del Fondo de P&B pago	50% de igualación de contribuciones a un plan de jubilación 403(b) hasta \$250 (dólares EUA)

*Usted puede encontrar los detalles completos pertinentes a estos planes en pbusa.org.

Descripción de beneficios:

¿Qué novedades hay en el 2020?

El programa de SPA permanece sin cambios en cuanto al año anterior. El beneficio mensual máximo de discapacidad sube a \$500.

¿Qué es la contribución al Suplemento de Pensiones Anual (SPA)?

Es una contribución básica a cuentas de ahorro del Plan de Jubilación Nazareno 403(b) de ministros elegibles de tiempo completo cuyas iglesias pagan al menos 50 por ciento de su objetivo de Pensiones y Beneficios, de acuerdo a Solventando la Misión. La cantidad básica de contribución actual al SPA es de \$200 (dólares americanos).

¿Qué es una contribución bono al SPA?

Si una iglesia paga el 100 por ciento o más de su objetivo del Fondo de PB, cada ministro que recibió una contribución base de SPA también recibirá una contribución bono igual al 10 por ciento del monto del Fondo de PB que fue pago por su iglesia. Las cantidades bono para iglesias con más de un ministro elegible serán distribuidas en forma equitativa entre todos los ministros que sirven en dicha iglesia.

¿Qué es igualar a un fondo 403(b)?

Si una iglesia paga el 100 por ciento o más de su Fondo de PB ADEMÁS de su objetivo del Fondo de Educación, cada ministro que haya recibido una contribución base al SPA también recibirá una contribución

bono igual al 10 por ciento del monto del Fondo de PB pago por su iglesia y ADEMÁS recibirá un 50 por ciento más de sus contribuciones (mediante reducción de salario o adición de salario) a su cuenta personal de jubilación nazarena 403(b) hasta un máximo de \$250 (dólares americanos) en forma anual.

¿Pensiones y Beneficios provee seguro de vida complementario para pastores?

Sí. Se ofrece cobertura básica de seguro de vida para todos los ministros nazarenos elegibles de tiempo completo cuyas iglesias contribuyen al Fondo de PB. El monto de la cobertura es de \$15.000 (dólares americanos). El ministro o la iglesia local podrán contratar seguro de vida adicional (para más detalles, visite www.pbusa.org).

¿Pensiones y Beneficios provee seguro de discapacidad de largo plazo para pastores?

Sí. Se ofrece cobertura básica de seguro de discapacidad para todos los ministros nazarenos elegibles de tiempo completo que hayan recibido su primer año de crédito de jubilación luego del 1 de enero de 1996, y cuyas iglesias contribuyen al Fondo de PB. El monto máximo del beneficio es de \$500 (dólares americanos). El ministro o la iglesia local podrán contratar seguro de vida adicional (para más detalles, visite www.pbusa.org).

¿Cuáles son los beneficios correspondientes a quienes no sirven dentro de una iglesia local, o que sirven bajo asignatura distrital?

Los evangelistas de tiempo completo, ministros de tiempo completo designados por el distrito y superintendentes de distrito recibirán contribuciones base de SPA de \$1.000 (dólares americanos). La cobertura básica de seguro de vida será la misma (\$15.000) para todos los ministros cuyas iglesias contribuyan al Fondo de PB.

¿Cuándo se realizarán las contribuciones básicas y bono de SPA?

Debido a que estas contribuciones se basan en los montos pagos al Fondo de PB, los pagos no se realizan sino hasta el cierre del año fiscal en el cual son desembolsables. Esto típicamente se realiza al menos 90 días luego del fin del año fiscal de su distrito. Las contribuciones al SPA se encuentran sujetas a verificación de elegibilidad por parte de la oficina distrital.

¿Cuándo se realizarán las contribuciones de igualación?

Se anticipa que estas contribuciones serán procesadas en el primer trimestre del año de calendario siguiente al año de calendario en que sus contribuciones fueron realizadas. Por ejemplo, cualquier contribución mediante reducción o adición salarial realizadas en 2020 serían igualadas en el primer trimestre de 2021.

Soy un participante “apadrinado” bajo el Plan Básico de Pensiones (PBP). ¿Se utilizarán las contribuciones igualadoras al plan 403(b) como compensación ante mis beneficios de PBP como las contribuciones base/bono?

No.

Mi iglesia contribuye a un plan de jubilación que no es el Plan Nazareno 403(b). Podemos solicitar que Pensiones y Beneficios envíe montos de igualación de 403(b) a dicho plan?

No. Todos los fondos de igualación serán determinados por sus contribuciones al Plan de Ahorros para Jubilación Nazareno 403(b) con Fidelity Investments.

Impacto de los niveles de pago al Fondo de PB

Mi iglesia paga menos del 100 por ciento de nuestro objetivo del Fondo de PB. ¿Cómo afectará esto a lo que recibo en beneficios de Pensiones y Beneficios?

Entendemos que alcanzar el 100 por ciento no siempre es posible, pero toda iglesia es capaz de pagar algo. Si una iglesia paga tan sólo \$1, habrán beneficios de seguro a su disponibilidad. Dependiendo del porcentaje pago, un ministro elegible de tiempo completo tendrá acceso a un seguro básico de vida, o seguro básico de vida y beneficios de jubilación.

Mi iglesia no hace pagos al Fondo de PB. ¿Cómo afectará esto a los beneficios que recibo de Pensiones y Beneficios?

Debido a limitaciones de fondos, ya no es posible proveer beneficios a ministros que sirven en iglesias que no contribuyen al Fondo de PB.

Mi iglesia emplea a más de un ministro de tiempo completo. ¿Cómo se determina cuánto recibirá cada ministro en lo que concierne a beneficios de Pensiones y Beneficios?

Pensiones y Beneficios utiliza la tabla que aparece a continuación para determinar el número de concesiones base del SPA provistas por cada iglesia. Como podrá ver, cuanto más dinero sea contribuido al Fondo de PB, mayores concesiones base del SPA serán provistas.

Contribución anual de iglesia al Fondo de PB (al menos 50% del objetivo del Fondo de PB)	Número de concesiones del SPA disponibles por iglesia	Total de dinero base del SPA disponible por iglesia
\$1 a \$1.500	1	\$ 200
\$1.501 a \$3.000	2	\$ 400
\$3.001 a \$5.000	3	\$ 600
\$5.001 a \$10.000	4	\$ 800
\$10.001 a \$15.000	5	\$1.000
\$15.001 a \$20.000	6	\$1.200
\$20.001 a \$25.000	8	\$1.000
\$25.001 o más	15	\$3.000

La importancia de apoyar al Fondo de PB

Como puede ver, el ofrendar (o no ofrendar) al Fondo de Pensiones y Beneficios puede afectar directamente las finanzas de los pastores. Animamos a todas las iglesias nazarenas en los Estados Unidos a apoyar a sus pastores y otros ministros mediante sus contribuciones al Fondo de PB.



PENSIONS AND BENEFITS USA
CHURCH OF THE NAZARENE

17001 Prairie Star Parkway • Lenexa, KS 66220

888-888-4656 • pensions@nazarene.org

Sirviendo a los que sirven